

Acta de la Sesión de la Comisión Paritaria Regional (CPR) nº 70 de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) de 5 de mayo de 2020.

ASISTENTES:

En representación de la Empresa:

José Luis Pastrana Blanco	Director Gerente
Maite Becerra Moreno	Dtra. de Profesionales
Enrique Bravo Escudero	Subdirector de ADP
Mari Paz Carmona Molina	Directora Asistencial de EPES
Javier Vázquez Granado	Subdirección Asistencial de EPES
Mari Paz De los Ríos Caparrós	Asesora

En representación de los Trabajadores:

No comparece la Representación Sindical

En Málaga, siendo las 10:00 horas de 5 de mayo de 2020 se reúne en la Sede Central de EPES la Comisión Paritaria Regional, con el siguiente orden del día:

1. Evolución turnos de refuerzo y contratación con motivo Covid_19.
2. Acuerdo sobre puntuación en bolsa de trabajo EPES.
3. Plan de reincorporación del trabajo presencial y vuelta progresiva a la nueva realidad.
4. Realización de Test masivos a profesionales.
5. Ruegos y Preguntas.



Se inicia reunión de Comisión Paritaria Regional con los asistentes por la parte de la dirección de la empresa, sin la comparecencia de la Representación sindical por los mismos motivos puestos de manifiesto en la reunión de CPR anterior de 5 de marzo condicionando su presencia a la retirada del expediente disciplinario de un profesional de EPES en fase de instrucción. Indicar que el sindicato UPES ha manifestado su voluntad de asistir por la relevancia de los puntos del orden del día, aunque finalmente no asiste por entender que no queda validamente constituida sin la presencia de la totalidad de la Parte Social.

Por parte de la Dirección de EPES manifiesta que habiendo sido convocada la parte sindical y ante la importancia de los asuntos a tratar por la actualidad de los mismos, se considera necesaria su celebración y considera válida su constitución por el art. 17 de la ley 40/2015 y art. 28.2 del V convenio Colectivo.

Se inician los puntos del orden del día:

1. Evolución turnos de refuerzo y contratación con motivo Covid_19.

El objetivo de este punto es informar de la evolución de los turnos de refuerzo puestos en marcha desde el inicio de la alerta sanitaria y su evolución a lo largo de la misma, así como el número de contratos realizados durante todo el periodo, que hasta la fecha se realizaron un total de 47 de ENF, 25 de MED y 30 de TES.

La dirección ha recibido escritos a través del correo electrónico propuesta de la Representación Sindical se ha instado a que estas contrataciones se prorroguen hasta el 30 de junio.

Por parte de la Dirección se pone de manifiesto que los mismos se mantendrán mientras perdure las necesidades de refuerzo objeto de dichas contrataciones.

2. Acuerdo sobre puntuación en bolsa de trabajo EPES.

En línea con la Resolución de la DG de Personal del SAS por la que se aprueba medidas excepcionales en la bolsa de empleo temporal del SAS, la Empresa trae a esta Comisión la propuesta de considerar duplicar la puntuación en los servicios prestados durante el periodo desde el 1 de marzo al 30 de junio en la bolsa de trabajo de EPES, a tenor de las circunstancias excepcionales.

No se puede alcanzar acuerdo respecto de esta propuesta ante la ausencia de la parte Sindical necesaria para alcanzar acuerdo.

3. Plan de reincorporación del trabajo presencial y vuelta progresiva a la nueva realidad.

La empresa trae a esta comisión el Plan de reincorporación progresiva del trabajo presencial ante el próximo levantamiento del estado de alarma. En este sentido se debe indicar que esto afecta principalmente al personal de soporte (administrativos y técnicos) que actualmente están en teletrabajo, dado que el resto de personal es asistencial y ha prestado en todo momento su actividad de manera presencial.



Por parte de la Dirección de la empresa se indica que el teletrabajo ha tenido un resultado muy óptimo tanto por parte de la dirección como por parte del personal, por ello la Dirección de la empresa pretendía alcanzar un acuerdo para la incorporación gradual, combinando el trabajo con actividad presencial en Sede mediante establecimiento de turnos tras el levantamiento del estado de alarma. Dada la incidencia que esto supone en la posible consideración de modificación sustancial de las condiciones de trabajo, y siendo necesaria la presencia sindical para alcanzar un acuerdo en dichos términos, no es posible alcanzar el mismo respecto a la propuesta.

No obstante, la empresa garantizará las medidas de prevención necesarias para la reanudación de la actividad presencial de todo el personal que está teletrabajando, ante la imposibilidad de alcanzar un acuerdo respecto a la propuesta gradual de dicha actividad que debía de ser adoptada en CPR.

Respecto de la instrucción por la que se suspenden permisos y vacaciones, la empresa señala que flexibilizará dicha instrucción de manera que se puedan conceder estos siempre supeditado a que queden garantizadas su cobertura y mantenimiento de los servicios.

4. Realización de Test masivos a profesionales.

La empresa pone en conocimiento de la parte sindical que ha recibido los test rápidos IgM y IgG que se ha distribuido a todas las provincias para proceder a organizar los debidos circuitos en cada servicio para ser lo más ágiles y absorber al mayor número de profesionales en el menor tiempo posible, con la intención de que se inicien a partir de este miércoles.

Los resultados de estos test serán comunicados al Servicio de Vigilancia de la Salud, como protocolo de actuación, para el seguimiento de las medidas a adoptar en cada caso.

5. Ruegos y Preguntas.

La Dirección de la empresa comenta que los temas que la representación sindical solicita tratar en comisión se presentan tanto a lista de distribución de CPR como mediante escrito, ocasionando en algunos momentos una posible duplicidad de las peticiones.

En aras a ordenar las peticiones sindicales que van llegando a la dirección y darles respuesta en el seno de la reunión, salvo que sean peticiones que requieran respuesta urgente, se propone que se irán recopilando las propuestas que lleguen hasta unos 15 días antes de la celebración de la reunión. En ese momento se le dará traslado a la RS de todos los temas propuestos por la RS a fin de que prioricen el orden de los puntos a tratar que serán comunicados a la dirección.

Una vez se proceda a convocar la reunión por parte de la Dirección con los puntos a tratar, se incorporarán los puntos de la RS con la prioridad que se indiquen.

La dirección pone de manifiesto que existen escritos presentados por la RS que iban a ser respondidos en esta reunión, y ante la inasistencia de la parte social convocada, no se ha podido dar la debida respuesta en esta comisión.



	Firma
CCOO	
CGT	
CSIF	
SATSE	
SMA	
UGT	
UPES	